



**RFEA**  
Real Federación Española de Atletismo

## ÁREA TÉCNICA

**CIRCULAR Nº 230/2017**

A los entrenadores convocados

### **REUNIÓN NACIONAL DE ENTRENADORES DE SALTOS**

Esta R.F.E.A, a propuesta del Director Técnico Ramón Cid y del Coordinador Asesor de Saltos Claudio Veneziano organizará la siguiente Reunión a la que se convoca a los entrenadores que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2016/2017 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: Castellón  
Alojamiento: Hotel Eurotel  
Carrer del Pintor Oliet, 9, 12006 Castellón  
Teléfono: 964 34 25 59  
Fechas: del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2017  
Incorporación: el 31 de octubre a cenar  
Finalización: el día 01 de noviembre después de comer

**RESPONSABLE:** CLAUDIO VENEZIANO

#### **ENTRENADORES**

JUAN CARLOS	ALVAREZ ORTIZ
ISIDRO	ARRANZ JUANILLA
JUAN JOSE	AZPEITIA ESTEVEZ
GUSTAVO ADOLFO	BECKER LASSO
YOLANDA	BELDA FERRER
RAFAEL	BLANQUER ALCANTUD
VALERO	BLASCO LOPEZ
ELENA	CABALLERO MERINO
EDUARDO	CALLEJA HERNANDEZ
VICTOR	CARRILLO DE ALBORNOZ CAMPOS
ANTONIO	CID IGLESIAS
RAMON	CID PARDO
SEBASTIAN	CONESA ROS
ANTONIO	CORGOS CERVANTES
JAVIER	DE MEDRANO IGLESIAS
SANTIAGO	FERRER ALONSO
MIGUEL ANGEL	GARCIA QUINTANA
JORGE	GIMENO VICENTE
EUSEBIO	GONZALEZ CASTRO
HECTOR ISRAEL	GONZALEZ GALVAN
JOSE MANUEL	HERMOSO DE JESUS





JORGE	LOZANO IGLESIAS
ENRIQUE	MARQUEZ CALLE
ROMAN	MARTIN ZOILO
SANTIAGO	MORENO HERNANDO
IVAN	PEDROSO SOLER
JOSE	PEIRO GUIXOT
JUAN ANTONIO	PICHARDO FERNANDEZ
JULIO	RIFATERRA FERRER
EDUARDO	RODRIGUEZ LOBO
RAMON	ROLDAN PINEDA
ASIER	SAN SEBASTIAN CASTILLO
DAVID	SERRANO FERNANDEZ
JOSE DE	SOLA SUSPERREGUI
RAMON	TORRALBO LANZA
MIGUEL	VELEZ BLASCO
MIGUEL	VILLALBA QUICIOS
JOSE VALERIANO	ZAPATA PEREZ

### **CONFIRMACIONES**

Enviar	Para...	<a href="mailto:com.tecnico@rfea.es">com.tecnico@rfea.es</a>
	CC...	
	CCO...	
Asunto	Concentración de lanzamientos	

EL ENTRENADOR: \_\_\_\_\_ Confirma su asistencia/Renuncia a la Reunión Nacional de entrenadores  
que se va a celebrar en Castellón de 31 de octubre al 01 de noviembre.

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO **hasta el 16 de Octubre** al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a [com.tecnico@rfea.es](mailto:com.tecnico@rfea.es) (con el formato que aparece a continuación). Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

### **LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE**

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2016/2017, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

#### **DESPLAZAMIENTOS**

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

**NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.**





**RFEA**  
Real Federación Española de Atletismo

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Soraya y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA ([www.rfea.es](http://www.rfea.es)) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

**MUY IMPORTANTE:** Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

### **BOLSAS DE VIAJE**

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

Madrid, 10 de octubre de 2017

### **ÁREA TÉCNICA**

Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL  
José Luis de Carlos  
(en el original)

Ramón Cid Pardo  
DIRECTOR TECNICO  
(en el original)

